



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2020
SDM SC- 68906

Señor (a)
JUAN ROMERO SABOGAL
Calle 96 Sur No. 1-12
Tel 3124626357
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado C/Instituto
	Desconocido Emisor	Fuerza Mayor	
	No Responde		
Fecha 1	13/03/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Darwin Revelo			
C.C. 80.738.619		C.C. de Distribuidor	
Observaciones		Observaciones	
Calle 96 sur con 13, 12, 11			

REF: RTA- SDM-55165/2020

Señor(a) Romero

Dando alcance al oficio SC- 54054 de fecha 13 de marzo de 2020, me permito informarle

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 110010000023486815 de fecha 01/30/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT

culo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos realizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el NT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado por correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Enonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN NO EXISTE

su lista por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUAN ROMERO SABOGAL
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 3014016
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 96 SUR # 1 12
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 2002754

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: BDG@YAHOO.COM
Teléfono móvil: 3139519205

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2020
SDM SC- 68906

Señor (a)
JUAN ROMERO SABOGAL
Calle 96 Sur No. 1-12
Tel 3124626357
Ciudad

REF: RTA- SDM-55165/2020

Señor(a) Romero

Dando alcance al oficio SC- 54054 de fecha 13 de marzo de 2020, me permito informarle

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000023486815** de fecha **01/30/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE**

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZON SOCIAL	JUAN ROMERO SABOGAL
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANÍA - 3014013
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CUL 96 SUR # 1 12	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico	BOG@YAHOO.COM
Teléfono	2002754	Teléfono móvil	3138518205

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De otra parte, es pertinente indicar que el asunto bajo análisis para la fecha de radiación se encontraba en termino para aceptar la infracción pagando el 50% de descuento con la realización del curso pedagógico sobre normas de tránsito o impugnar el comparendo de acuerdo al Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el Decreto 019 de 2012, inicialmente reseñado, de conformidad con la *Ley 1383 de 2010 en su artículo 24 que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 205.*

Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios

Por lo anterior, se procedió a comunicarle al peticionario vía telefónica el día 13 de marzo de 2020, siendo las 10 19 AM, informándole que se encontraba en términos para realizar el pago con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

descuentos de Ley y/o bien, impugnar el comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo, ya que la radicación de un escrito realizando descargos, no suple la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PÚBLICA**, en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción

No obstante lo expuesto, como quiera que la dirección que relaciona el peticionario para la respuesta de esta solicitud es la misma a la que le fue enviada la orden de comparendo, este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia quienes informaron " *De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **CLL 96 SUR # 1 - 12 BOGOTÁ**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023486815 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A N° YG251740409CO**, se informa:*

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio.

*Dirección actual **CLL 96 SUR N° 14 A - 12.***

Casa, 3 pisos, fachada color azul, puerta de metal color ocre

*Por dirección nueva **No Existe CLL 96 SUR** por la KR 1, Por la KR 1 de la CLL 92 B SUR pasa a la **CLL 97 SUR**"*



De acuerdo a lo expuesto, hay que resaltar que el Decreto 615 de 2011, "que establece los criterios, generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital La información completa y actualizada de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad, es en general a través de la página web de la unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, entidad que deberá diseñar canales de información y medios de suministro de información especiales para empresas y ciudadanía, con el fin de mitigar los impactos de los cambios en la nomenclatura puedan ocasionar en sus actividades productivas"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, se le conmina a que actualice su registro ante el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, con el ánimo de que esta situación no se vuelva a presentar.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto Abogada SDM Vithancy Carrillo

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19595

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-55165/ JUAN ROMERO SABOGAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-68906 d el 16 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

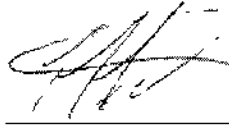
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

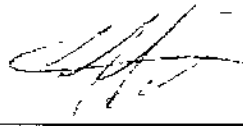
55165.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VILLASQUEZ (ALX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)